



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 087
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 158374089001-2023-00056-00
DTE: JOSE TITO FARFAN LOPEZ
DDO: MARIA ELVIRA ROJAS
DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

Tuta, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

JOSE TITO FARFAN LOPEZ identificado con C.C No. 6.753.327, actuando a través de apoderada judicial presenta proceso EJECUTIVO, en contra de MARIA ELVIRA ROJAS identificada con cedula de ciudadanía N° 24.175.184 ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82 Y 422 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a librar mandamiento de pago a favor del demandante y en contra del demandado.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda EJECUTIVA instaurada por JOSE TITO FARFAN LOPEZ identificado con C.C No. 6.753.327, actuando a través de apoderada judicial en contra de MARIA ELVIRA ROJAS identificada con cedula de ciudadanía N° 24.175.184, e impartir el tramite previsto para el proceso ejecutivo por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada MARIA ELVIRA ROJAS en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

TERCERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO a favor de JOSE TITO FARFAN LOPEZ y en contra de la señora MARIA ELVIRA ROJAS por la siguiente suma de dinero contenida en los títulos valores (letra de cambio) suscrita el día 01 de diciembre del año 2022 y 03 de junio de 2022

1. Por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 665.702), por concepto de intereses de plazo y moratorios contenidos en el título valor suscrito el día 01 de diciembre del año 2022.
2. Por la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000), por concepto de capital adeudado contenido en el título valor suscrito el día 03 de junio de 2022.
3. Los intereses de plazo y de mora a partir del mes de agosto a diciembre del año 2022 y desde enero a marzo del año 2023 por la suma de CUATROCIENTOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$445.000) que estarán sujetos a la tasa máxima legal autorizada por la súper intendencia financiera de Colombia

CUARTO: RECONOCER personería jurídica a la doctora ISIS YESENIA SIERRA ESTUPIÑAN, identificada con cedula de ciudadanía número 1.057.586.727 expedida en la ciudad de Sogamoso y portador de la Tarjeta Profesional N° 243.636 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 11 hoy (31) de marzo de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm